

Resolución Ejecutiva Regional

No. 752 -2007-GRH/PR

HUÁNUCO, 13 SET. 2007

VISTO:

El Informe N° 237-2007-GRH-GRPPAT/SGDISE, de fecha 17 de julio del año 2007, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística del Gobierno Regional Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, así como se define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización, gozando de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Ejecutiva N° 249-99-CTAR-HUÁNUCO/PE, de fecha 05 de mayo de 1,999, se aprueba la Directiva sobre "Normas para Identificación de Órganos y Dependencias del Consejo Transitorio de Administración Regional Huánuco", con el objetivo de establecer un mecanismo que norme la identificación de los órganos y dependencias del Consejo Transitorio de Administración Regional Huánuco, uniformizando la elaboración de los rótulos, diseños de los sellos y formulación de las siglas y directorios, estableciendo procedimientos para el uso correcto de la identificación de los órganos y dependencias que conforman CTAR Huánuco;

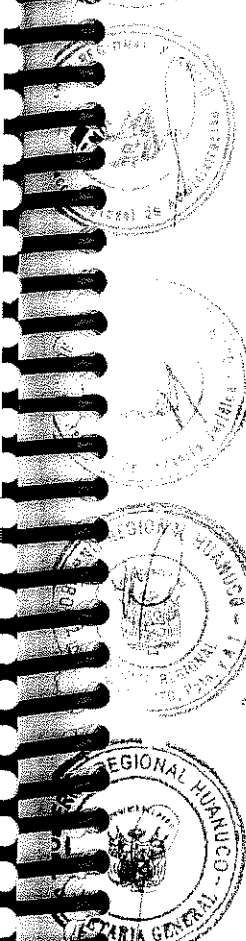
Que, la Finalidad de la Directiva General N° 005-2007-GRH-GRPPAT/SGDISE "Identificación de los Órganos y Dependencias" del Gobierno Regional Huánuco, es determinar la identificación adecuada y rápida de las unidades orgánicas y dependencias del Gobierno Regional Huánuco; Uniformizar la elaboración de los rótulos, diseños de los sellos y formulación de las siglas y directorios; Establecer procedimientos para el uso correcto de la identificación de los Órganos y Dependencias; su Objetivo es establecer los mecanismos que norme la identificación de las Unidades Orgánicas y Dependencias del Gobierno Regional Huánuco y cuyo alcance de la Directiva es de aplicación a los funcionarios, empleados de confianza y servidores del pliego 448 del Gobierno Regional Huánuco;

Que, mediante el documento del visto, dirigido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística, remite el proyecto de la Directiva General "Identificación de los Órganos y Dependencias" del Gobierno Regional Huánuco, elaborado en base a las disposiciones y lineamientos de la normatividad vigente, solicitando a su vez que a través del presente acto administrativo se apruebe la Directiva General "Identificación de los Órganos y Dependencias" del Gobierno Regional Huánuco; siendo así, deviene en necesario emitirse la correspondiente Resolución;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 005-2003-CR, reformulado mediante la Ordenanza Regional N° 059-2006-GRH-CR.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística
RECEBIDO
24 OCT. 2007
REG. _____ HORA _____
FOLIO 04 FIRMA _____





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
PRESIDENCIA

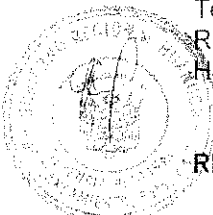
SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR la Directiva General N° 16-2007-GRH-GRPPAT/SGDISE "Identificación de los Órganos y Dependencias" del Gobierno Regional Huánuco, elaborada en base a las disposiciones y lineamientos de la normatividad vigente, revisada por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística del Gobierno Regional Huánuco, la misma que en anexo forma parte de la presente Resolución.

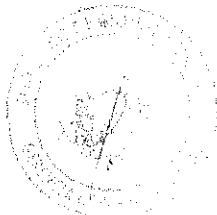


Artículo Segundo.- DISPONER que la Directiva aprobada en el artículo precedente, sea de aplicación a los funcionarios, empleados de confianza y servidores del pliego 448 del Gobierno Regional Huánuco; según las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística, Oficina Regional de Administración y demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
14 SET 2007
Zulma Ricón Ruiz
Abog. Zulma Ricón Ruiz
SECRETARÍA GENERAL



IDENTIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS Y DEPENDENCIAS

DIRECTIVA GENERAL N° 016 - 2007-GRH-GRPPAT/SGDISE

I. OBJETIVOS

Establecer los mecanismos que norme la identificación de las unidades orgánicas y dependencias del Gobierno Regional Huánuco.

II. FINALIDAD

- Determinar la identificación adecuada y rápida de las unidades orgánicas y dependencias del Gobierno Regional Huánuco.
- Uniformizar la elaboración de los rótulos, diseños de los sellos y formulación de las siglas y directorios.
- Establecer procedimientos para el uso correcto de la identificación de los órganos y dependencias.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Decreto Ley N° 27444, Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2007.
- Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 091-2002-PCM, Normas referidas a las características que debe contar la documentación oficial, así como estandarizar uso de logos, signos distintivos y simbolo oficiales del Estado.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueban las Normas Técnicas de Control Interno.
- Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, de fecha 02 de junio del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco.
- Ordenanza Regional N° 036-2005-CR-GRH, de fecha 04 de febrero del 2005, que aprueba la reformulación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco.
- Ordenanza Regional N° 059-2006-E-CR-GRH de fecha 26 de agosto 2006, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco.
- Ley N° 11323 Uso obligatorio del Escudo Nacional.

IV ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación a los funcionarios, empleados de confianza y servidores del pliego 448 del Gobierno Regional Huánuco.

V NORMAS

5.1. De los Rótulos

5.1.1 El local o ambiente que ocupa una unidad orgánica y/o dependencia deberán exhibir en lugar visible (parte superior) el rótulo para facilitar la identificación de los usuarios.

5.1.2 El rótulo de la sede deberá contener las siguientes características. La denominación del Gobierno Regional Huánuco, el logotipo oficial y el mapa de delimitación regional.

Anexo "A" – Gráfico 1

5.1.3 Las Gerencias, Sub Gerencias y Direcciones Sectoriales utilizarán las mismas características señaladas líneas arriba, a diferencia de los sectores que podrán adicionar en la parte superior el nombre del sector correspondiente.

Anexo "A" – Gráfica 2

5.1.4 En el interior de la dependencia, las unidades orgánicas y/o direcciones sectoriales deberán contar con el rótulo correspondiente de acuerdo al **Anexo "A" – Gráfico 3.**

5.1.5 En la entrada principal de las Gerencias y Direcciones Sectoriales se exhibirá el directorio de las dependencias en el que se indicará la ubicación de los diferentes órganos que funcionan en el interior de dicho local.

Anexo "A" – Gráfico 4

5.1.6 Para la elaboración del rótulo y directorio se utilizará los siguientes materiales: madera, metal, acrílico o plástico que será pintado el fondo de color crema y las letras de color negro.

Las dimensiones del Cartel de Obra son de:

Largo 3.60 m. y ancho 2.40 m.

MATERIALES:

- El bastidor, será con madera tornillo aserrada de 3" x 3", con estacionamiento horizontal de 1.20 y vertical de 1.20, formando cuadrículas de 1.20 x 1.20 a ejes, fijadas con clavos.
- El panel será cubierto con plancha metálica lisa de 1/16", fijadas sobre el bastidor con clavos de 1" con cabeza.
- El fondo será pintado con pintura esmalte sintético de color anaranjado.
- Las letras serán pintadas con pintura esmalte sintético de color negro, con las características (tamaño y espesor).

Anexo "A" – Gráfico 5.

- Los parantes serán de Madera tornillo aserrada de 4" x 4", espaciadas a cada 1.20 m entre sí, empotradas al terreno natural, mediante dados de concreto simple $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$, de 0.30 x 0.30 y una altura 0.90m.



5.2. De los Membretes

5.2.1 En la parte superior, izquierdo del papel para el uso de documentos oficiales del Gobierno Regional Huánuco. Ira impreso en membrete, con la denominación del Gobierno Regional Huánuco y en la parte superior céntrica de la indicada denominación irá el Escudo Nacional.

Anexo "A" – Gráfico 7

5.2.2 En la parte superior izquierdo del papel para el uso de los documentos oficiales de las Gerencias, Sub Gerencias y Direcciones Sectoriales, irá impreso el membrete con la denominación del Gobierno Regional Huánuco, en el que se adicionará el membrete de la Gerencia y/o Sector correspondiente.

Anexo "A" – Gráfico 8 y 9.



5.3. De los Sellos

5.3.1 Los sellos de identificación serán de dos tipos:

- Sello Circular (para identificación de las unidades orgánicas).
- Sello Rectangular (post-firma).

5.3.2 Los sellos circulares se diseñarán de la siguiente manera:

a. Para la Presidencia Regional y Secretaria General, se diseñara el Escudo Nacional en la parte céntrica y alrededor del circulo irá la denominación "Gobierno Regional Huánuco" y en el semicírculo inferior se añadirá el nombre correspondiente.

Anexo "A" – Gráfico 10

b. Para las unidades orgánicas de segundo nivel (Gerencia, Sub Gerencias, Direcciones Sectoriales y Oficinas Sub Regionales) se diseñaran alrededor del circulo la denominación del Gobierno Regional Huánuco y en la parte céntrica irá el nombre de la unidad orgánica correspondiente.

Anexo "A" – Gráfico 11

c. Para las unidades orgánicas de tercer nivel se diseñara alrededor del circulo el nombre de la unidad orgánica inmediato superior de dependencia y en la parte céntrica el nombre de la oficina.

Anexo "A" – Gráfico 12

5.3.3 Los sellos post – firma serán diseñados de la siguiente manera:

a. En el sello post-firma para los funcionarios se indicará el nombre y la profesión (opcional), debajo se pondrá el cargo estructurado y en la parte superior se indicará el nombre del Gobierno Regional Huánuco.

Anexo "A" – Gráfico 13

b. Para los niveles inferiores se indicará el nombre del directivo o jefe de oficina, debajo el cargo respectivo y en la parte superior irá el nombre de la unidad orgánica inmediato superior de dependencia.

Anexo "A" – Gráfico 14



5.4. De las Siglas

5.4.1 Toda documentación oficial y/o comunicación escrita que se formulen en las unidades orgánicas y dependencias del Gobierno Regional Huánuco, será identificada mediante siglas aprobadas en la presente directiva y se formaran con las primeras letras de la denominación del órgano correspondiente.

5.4.2 Las dependencias se identificarán iniciando la formulación de sus siglas con el órgano de mayor jerarquía al que pertenecen y finalizando con el órgano de menor jerarquía que irá separado con una raya oblicua, ejemplo:

- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.07-GRH-GRPPAT.

- Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística.-07-GRH-GRPPAT / SGDISE.



5.5. De los Directorios Personales

5.5.1 El Directorio personal contiene la relación de funcionarios y/o directivos hasta el tercer nivel organizacional, así como de los organismos públicos descentralizados y otras instituciones que existan en el ámbito del GRH.

5.5.2 Para la elaboración de los Directorios de Personal la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de proporcionar y facilitar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística los siguientes datos:

- Apellidos y Nombres del funcionario y profesión (opcional).
- Denominación del cargo que desempeña el funcionario.
- Dirección del local donde funciona las unidades orgánicas, dependencias y oficinas sub regionales.
- Número de oficina, teléfono y anexo.

VI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

6.1. El uso del sello post-firma es obligatorio para los funcionarios y servidores que estén a cargo, en el caso de Jefe de área se requiera la autorización del Jefe inmediato.

6.2. La Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística, será la encargada de diseñar los sellos de identificación de acuerdo a los modelos y medidas establecidas en la presente directiva, para tal efecto las unidades orgánicas interesadas deberán solicitar adjuntando los datos correspondientes.

6.3. Los funcionarios y servidores una vez concluida sus funciones deberán incluir en su acta de entrega de cargo el sello post-firma, siendo la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares la encargada de recepcionar para su destrucción.

6.4. La Oficina de Recursos Humanos, comunicará oportunamente a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística los cambios del personal directivo a fin de actualizar el Directorio Personal.

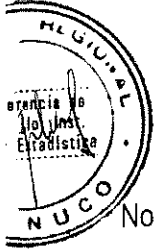
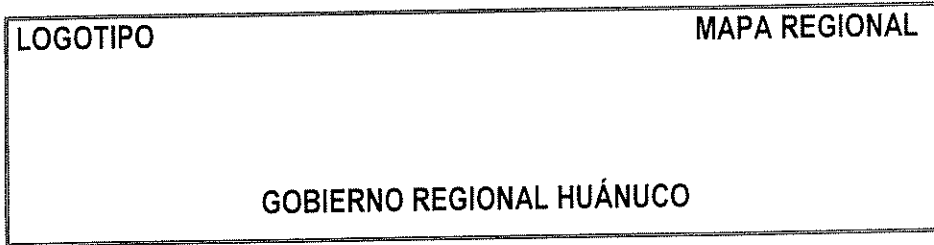
VII RESPONSABILIDADES

La Gerencia General, la Oficina de Control Interno, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística y la Oficina de Recursos Humanos, son responsables del cumplimiento de la presente directiva.



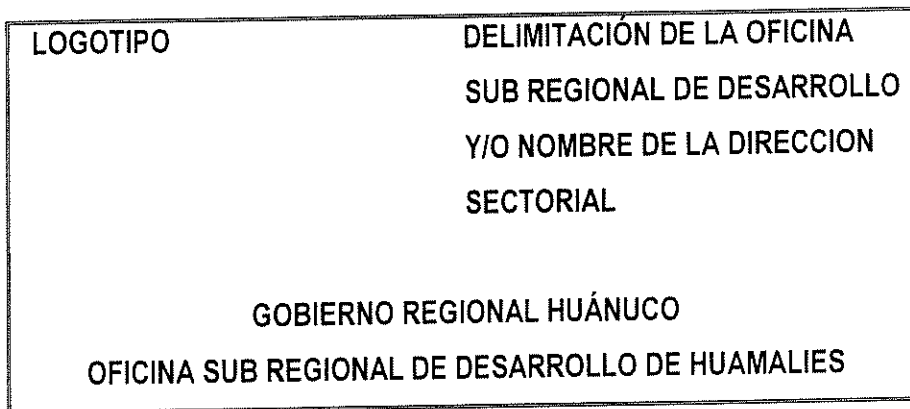
ANEXO "A"

GRAFICO N° 1



Nota.- Las dimensiones de este rótulo estarán supeditadas al tramo del inmueble donde funciona el Gobierno Regional Huánuco.

GRAFICO N° 2



COLORES: Blanco y Negro

GRÁFICO N° 3

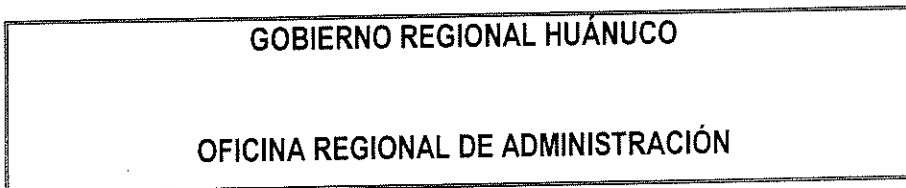
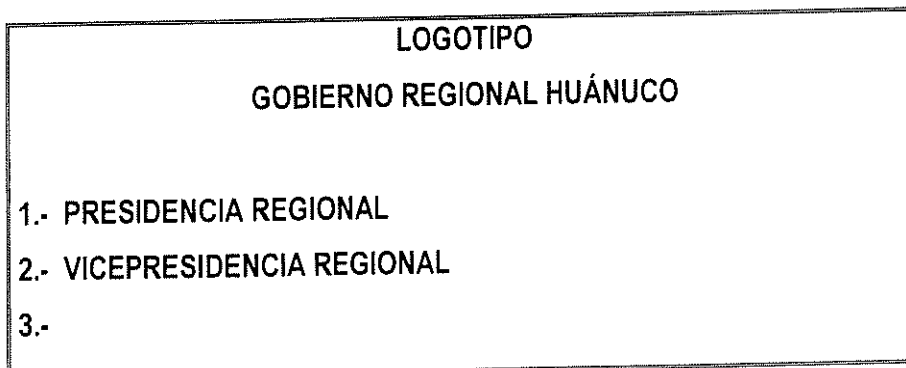


GRÁFICO N° 4



Nota: Directorio de Dependencia

GRAFICA N° 5



3.60

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

OBRA :
FINANCIA : RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
EJECUTA :
PRESUPUESTO BASE :
PLAZO DE EJECUCIÓN :

LETRAS CON PINTURA ESMALTE
 COLOR NEGRO

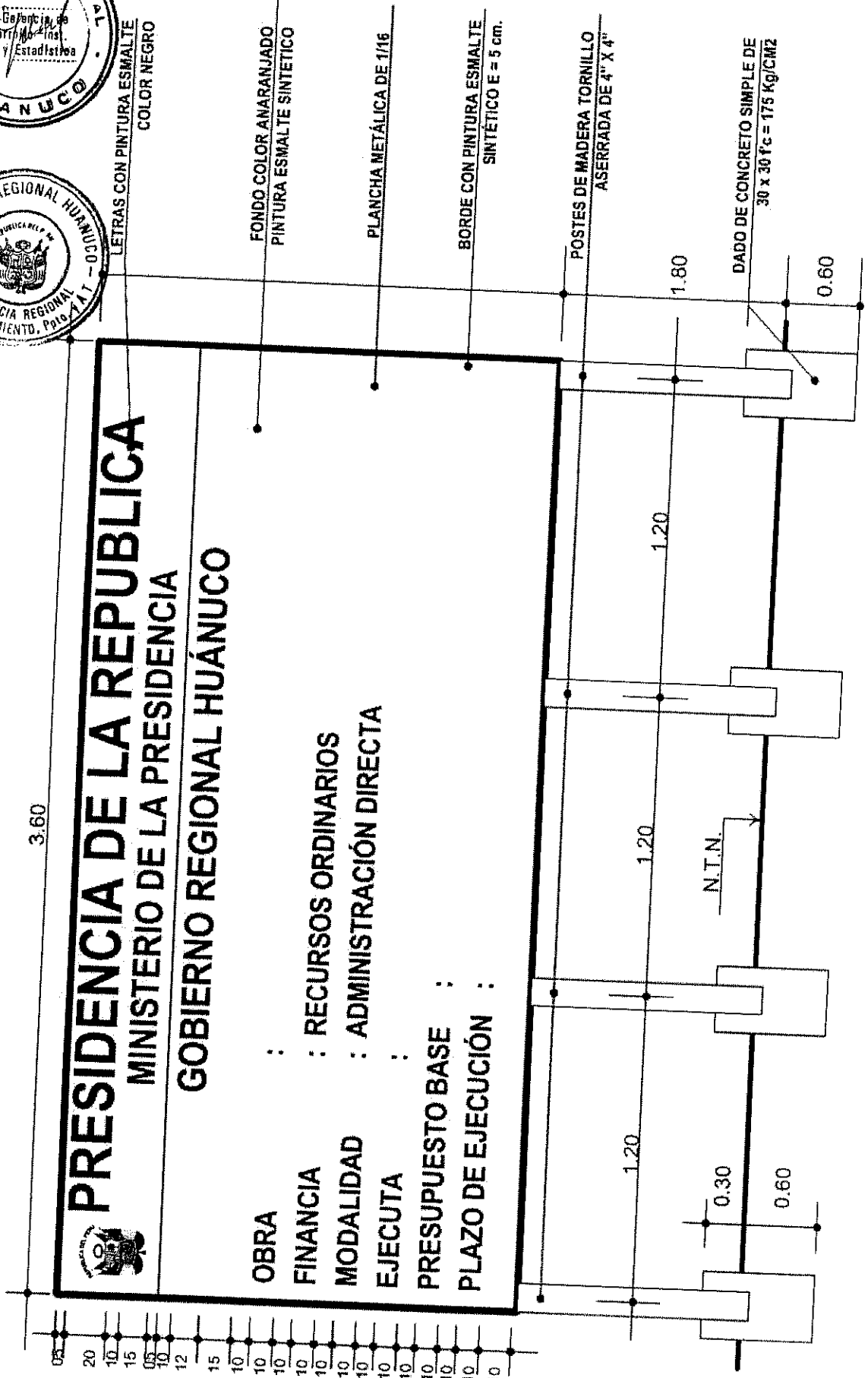
FONDO COLOR AMARANJADO
 PINTURA ESMALTE SINTETICO

PLANCHA METÁLICA DE 1/16

BORDE CON PINTURA ESMALTE
 SINTÉTICO E = 5 cm.

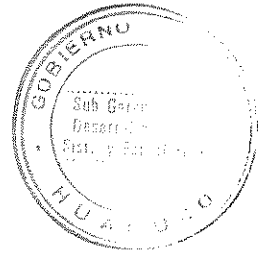
POSTES DE MADERA, TORNILLO
 ASERRADA DE 4" X 4"

DADO DE CONCRETO SIMPLE DE
 30 x 30 f'c = 175 kg/cm²



CARTEL DE OBRA
 ADM. DIRECTA

GRAFICA N° 6



SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SISTEMAS Y ESTADÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

GRAFICO N° 7



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Nota : Membrete GRH



GRAFICO N° 8



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Nota : Membrete nivel Gerencia

GRAFICO N° 9



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Nota : Membrete Dirección Sectorial



GRAFICO N° 10



GRAFICO N° 11



GRAFICO N° 12



SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SISTEMAS Y ESTADÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

GRAFICO N° 13

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



Abog. Jorge Espinoza Egoavil
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



Ing. Teodolfo Enciso Gutierrez
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GRAFICO N° 14

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. Adm. Gilmar Céspedes Berrospi
SUB GERENTE DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL SISTEMAS Y ESTADISTICA



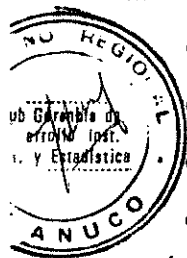
ANEXO "B"

SIGLAS OFICIALES DE LAS UNIDADES ORGANICAS

I. GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

GRH

II. ÓRGANOS DE GOBIERNO



- Consejo Regional
- Secretaría del Consejo Regional
- Presidencia Regional
- Vice Presidencia Regional

CR
SCR
PR
VPR

III. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACIÓN

- Consejo de Coordinación Regional

CCR

IV. ÓRGANO DE CONTROL

- Órgano de Control Institucional

OCI

V. ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL

- Procuraduría Pública Regional

PPR

VI. ÓRGANO DE DIRECCIÓN

- Gerencia General Regional

GGR

VII. ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

- Oficina Regional de Cooperación Internacional
- Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- **Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**
- Sub Gerencia de Planeamiento, Acondicionamiento Territorial y Administración de Terrenos
- Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación
- Sub Gerencia de Proyectos de Inversión
- Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión
- Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística

ORCI
ORAJ
GRPPAT
SGPATAT
SGPT
SGPI
SGFEPI
SGDISE

VIII. ÓRGANO DE APOYO

- Secretaria General e Imagen Institucional
- Oficina de Coordinación Lima
- **Oficina Regional de Administración**
 - Oficina de Recursos Humanos
 - Oficina de Contabilidad

SGII
OCL
ORA
ORH
OC

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

- Oficina de Tesorería OT
- Oficina de Logística y Servicios Auxiliares OLSA
- Oficina de Patrimonio OP

IX. ÓRGANOS EJECUTIVOS



- **Gerencia Regional de Desarrollo Económico GRDE**
 - Sub Gerencia de Promoción de Inversión SGPI
 - Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial SGDE
 - Dirección Regional de Agricultura DRA
 - Dirección Regional de la Producción DRP
 - Dirección Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos DREMH
 - Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR
- **Gerencia Regional de Desarrollo Social GRDS**
 - Sub Gerencia de Gestión en Desarrollo Social SGGDS
 - Sub Gerencia de Promoción, Desarrollo Humano e Inversión Social SGPDHIS
 - Dirección Regional de Educación DRE
 - Dirección Regional de Salud DIRESA
 - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo DRTPE
 - Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento DRVCS
- **Gerencia Regional de Infraestructura GRI**
 - Sub Gerencia de Obras SGO
 - Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación SGSL
 - Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones DRTC
- **Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente GRRNGMA**
 - Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente SGRNGMA
 - Sub Gerencia de Defensa Civil SGDC



X. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Oficina Sub Regionales de Desarrollo OSRD
- Archivo Regional Huánuco ARH
- Aldea Infantil "San Juan Bosco" AISJB

XI. ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

- Proyectos Especiales PE
- Empresas Regionales ER